



N° 0072/2020
BASES DE APLICACIÓN
PLATAFORMA VIRTUAL - BLACKJACK

PRIMERO: GENERAL

“CASINO MARINA DEL SOL”, dentro de las actividades de marketing, y con el objeto de ayudar a nuestros clientes a entender la dinámica de juego de mesas, se implementará una herramienta digital, que permitirá de manera lúdica, interiorizarse en este tipo de juegos, esta aplicación estará disponible para uso a contar del día 10 de agosto de 2020 y se extenderá hasta que la Sociedad Operadora lo estime pertinente, fecha que será informada oportunamente.

Esta herramienta contiene juegos que simulan juegos de mesas, trabajando con créditos ficticios, los cuales estarán a disposición de los clientes en esta Plataforma Virtual-Black Jack hasta finalizar un juego diario o reiniciar el juego.

Las presentes bases de la Plataforma se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Calama José Miguel Sepúlveda y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol, en la comuna de Calama y en su página web www.marinadelsol.cl.

SEGUNDO: REQUISITOS

Para acceder a la aplicación “PLATAFORMA VIRTUAL-BLACKJACK”, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. SOCIOS:

1.1 Ser socio de Mds Club, de Casinos Marina del Sol.

2. NO SOCIOS:

1.2 Acceder por medio del registro común de “usuario temporal” que existe en inicio de las Plataformas Virtuales.

1.3 Registrar los siguientes datos:

- Rut
- Nombre completo
- Email
- Contraseña
- Fecha de Nacimiento
- Sexo
- Indicar que es mayor de 18 años, que no se encuentra Autoexcluido y que acepta los términos y condiciones.

TERCERO: MECÁNICA.

El juego de Black Jack corresponde a una mesa de Black Jack ficticia, creada con el propósito de entretener y enseñar cómo funciona una mesa de Black Jack real, dado su similar comportamiento. De esta mesa ficticia se descartan algunas jugadas originales dada su mayor complejidad.

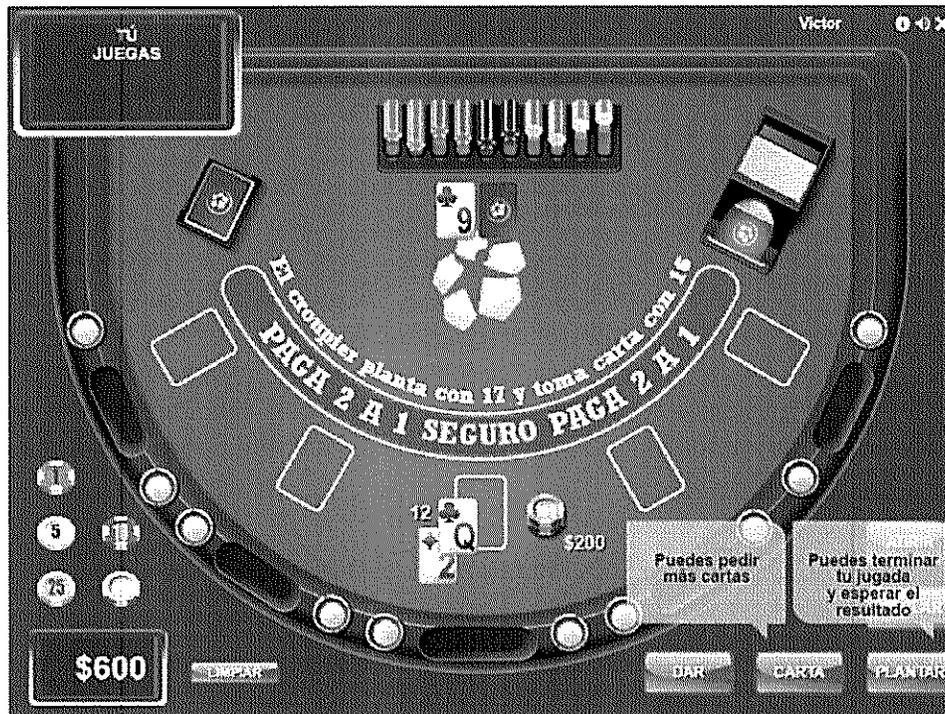
El juego utiliza apuestas de mínimas de 25 créditos ficticios (\$25 créditos ficticios) y máximas de 200 créditos ficticios (\$200 créditos ficticios) permitiendo participar del juego con las 2 cartas iniciales entregadas y luego seleccionar las opciones solicitar una carta más o de apuestas adicionales si corresponde, incrementando la apuesta y posibilidades de ganar.

Se comienza con un monto inicial de 1.000 créditos ficticios, y puede jugar la cantidad de veces que desee en el día.

El juego considera jugadas ganadoras a la obtención de cartas cuya sumatoria de valores es mayor a la del croupier hasta 21. Como jugadas ganadoras especiales, la obtención de 21 con 3 sietes o la obtención de 21 con 5 cartas.



Se adjunta imagen referencial de Black Jack:



CUARTO: NO PODRÁN PARTICIPAR

En estos juegos no podrán participar:

1. Los accionistas ni ningún miembro del personal de Marina del Sol y sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
2. Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
3. Las personas que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol.
4. Los socios que se encuentren morosos y cuenten con su cuenta bloqueada.
5. Menores de 18 años.

QUINTO: PUBLICIDAD.

La Plataforma será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etcétera.

SEXTO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN.

Casino Marina del Sol, podrá suspender o modificar los efectos de la presente Plataforma en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE DATOS.

La participación en esta Plataforma implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases. De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los usuarios de esta Plataforma autorizan a Casino Marina del Sol, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino Marina del Sol promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO.

En caso de presentarse dificultades por parte de los usuarios de la Plataforma, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Casino Marina del Sol.

AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES

Protocolizado: en la Notaría a mi cargo con
esta fecha bajo el N° 134

Repertorio N° 1.099-2020

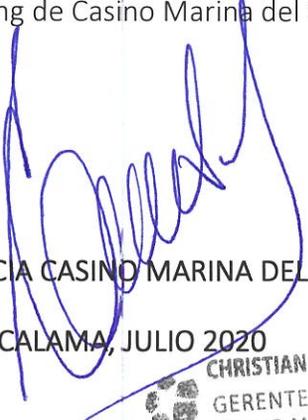
Calama, 03 AGO. 2020



CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON
NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE
DE VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
TITULAR (EL LOA - CALAMA)

GERENCIA CASINO MARINA DEL SOL

CALAMA, JULIO 2020



CHRISTIAN JIMÉNEZ C.
GERENTE GENERAL
CASINO MDS CALAMA